

RESOLUCIÓN No. 2595 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Esperanza Guantiva Cruz, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, y se termina un encargo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.11108 del 17 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer dos (2) vacantes del cargo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 150820**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 2595 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Esperanza Guantiva Cruz, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, y se termina un encargo”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- aprobó en sesión de Sala Plena celebrada el día 16 de enero de 2020, el criterio unificado “Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019”, en cuyo contenido dispuso:

*«Por tanto, el nuevo régimen aplicable a las listas de elegibles conformadas por la CNSC en el marco de los procesos de selección aprobados con posterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes de los “**mismos empleos**” o vacantes en cargos de empleos equivalente»*

Que mediante comunicación con radicado número 2023RS134833 del 6 de octubre, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que realizó el correspondiente análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹ y autoriza el uso de listas de elegibles en orden de mérito: Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código Nro. 196633, denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 09, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 150820 ofertada en el Proceso de Selección Convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4 correspondiente a “*mismos empleos*” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020².

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Esperanza Guantiva Cruz** identificado/a con cédula de ciudadanía número **39.720.614** quien ocupó el puesto número cinco (5) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4- **OPEC 150820**, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante Resolución No.1314 del 27 de junio de 2019 en encargo con el/la servidor/a público/a **Hilva Lucia Salas Porras** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.876.084**, titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, deberá darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombre en periodo de prueba.

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

² “Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019”



RESOLUCIÓN No. 2595 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Esperanza Guantiva Cruz, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, y se termina un encargo"

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Esperanza Guantiva Cruz**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Esperanza Guantiva Cruz**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Esperanza Guantiva Cruz** identificado/a con cédula de ciudadanía número **39.720.614**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 150820** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4 correspondiente a "mismos empleos", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. El período de prueba a que se refiere este artículo se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidor/a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 3. El/la señor/a **Esperanza Guantiva Cruz**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6., y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la



RESOLUCIÓN No. 2595 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora Esperanza Guantiva Cruz, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, y se termina un encargo"

comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

ARTÍCULO 4. Terminar el encargo efectuado al/la servidor/a público/a **Hilva Lucia Salas Porras**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.876.084**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de esta entidad, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Esperanza Guantiva Cruz**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a público/a **Hilva Lucia Salas Porras**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido de la presente resolución a **Esperanza Guantiva Cruz** al correo electrónico eguantivacruz@gmail.com, y a **Hilva Lucia Salas Porras** al correo electrónico hsalas@sdis.gov.co, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 6. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión de la respectiva vigencia fiscal, amparados con los CDP 444, 447, 449, 450, 451, 453, 455, 457, 458, 459, 460, 461, 462 y 465 del 2 de enero de 2023.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista OJ
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.